

Senador Alejandro Kusanovic expuso en la Comisión de Salud

# Parlamentario solicitó eliminar requisito en normativa para operación de calderas

● El parlamentario, dijo que “muchas personas se están cambiando a calefactores a gas por no poder cumplir el requisito de tener un operador de calderas las 24 horas, y esto es más peligroso e inseguro”.

**Crónica**

periodistas@elpinguino.com

A través de la Comisión de Salud del Senado, el senador Alejandro Kusanovic solicitó a la ministra de Salud, Ximena Aguilera, la modificación del Decreto N°10 del Ministerio de Salud, del año 2013, que “Aprueba Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua”, con el objeto de darle mayor pertinencia a las exigencias que realiza, según el tamaño, potencia y los riesgos de las calderas, que son distintos según el tipo de equipo, ya sea a vapor de agua, calderas de calefacción y calderas de fluidos térmicos.

Para el parlamentario, este tema tiene especial importancia para las regiones de Magallanes y de Aysén, donde la calefacción tiene

un uso generalizado durante todo el año. “Lo que está haciendo este mal reglamento es aplicar normas de calderas de vapor a calderas de agua caliente y termina desincentivando el uso de calderas de calefacción de agua, principalmente porque las exigencias del reglamento encarecen su funcionamiento al tratarlas a todas como si fueran iguales, aun cuando las cargas térmicas, mecanismos de seguridad y riesgos son diferentes, lo que es irracional. Hoy en día conviene en construcciones nuevas instalar calderas de aire caliente que no están sujetas a esta norma para lugares públicos”, manifestó Kusanovic.

Para graficar este punto, el oficio señala que las calderas de calefacción están más reguladas que un calefón o los termos, así por ejemplo, si las calderas

funcionan con válvulas de seguridad de 3 bar. de presión, el termo lo hace con válvulas de 10 bar. Lo mismo ocurre con las cargas térmicas. Las calderas de calefacción tienen una capacidad de 15 litros y en el termo son 200 litros de agua caliente. Sin embargo, no están excesivamente reguladas como las calderas de calefacción de agua.

Finalmente, el legislador alertó la necesidad de realizar cambios urgentes al reglamento ya que “muchas personas están cambiando de calderas a calefactores a gas por no poder cumplir el requisito de tener un operador de calderas las 24 horas. Esto hay que modificarlo, ponerle un límite, para que solo a las calderas sobre 100 kilowatts se le exija un operador, pero a las de menos de 100 kilowatts no se justifica”.



El senador Alejandro Kusanovic solicitó en la Comisión de Salud, cambios en la normativa.